



Municipalidad C.P. de
Santa María de Huachipa

MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARIA DE HUACHIPA
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 048-2023/MCPSMH

C.P. Santa María de Huachipa, 01 febrero del 2023

VISTO:

El Memorándum N° 063-2021-MCPMSH/GM de fecha 01 de febrero del 2023, emitido por la Gerencia Municipal, que mencionan Conformar la Comisión para el Estudio y Elaboración del Proyecto del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa María de Huachipa, y,

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, donde señala: que las municipalidades Provinciales y Distritales como Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, concordante con el numeral 6 del artículo 20 de la citada Ley, precisando que es atribución del alcalde el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a ley y ordenanzas.



Que el Artículo 5º.- Órgano responsable de la elaboración del TUPA, del Decreto Supremo N° 079-2007-PCM, señala. – "La conducción del proceso de elaboración y formulación del TUPA de las entidades estará a cargo del órgano responsable de las funciones de planeamiento o quien haga sus veces".

Que, con Memorándum N° 063-2023/GM/MCPSMH de fecha 01 de febrero del 2023, el Gerente Municipal dispone Conformar la Comisión para el Estudio y Elaboración del Proyecto del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa María de Huachipa.

ESTANDO AMERITO DE LO EXPUESTO Y LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ART. 20 INCISO 6) DE LA LEY N° 27972 LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR la Comisión para el Estudio y Elaboración del Proyecto del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa María de Huachipa, que estará integrada por los siguientes funcionarios:



Municipalidad C.P. de
Santa María de Huachipa

MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARIA DE HUACHIPA
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Gerente de Planeamiento y Presupuesto	Presidente
Gerente de Asesoría Jurídica	Secretario
Gerente de Administración y Finanzas	Miembro Titular



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Secretaria General, notificar la presente Resolución a los miembros de la Comisión para el cabal cumplimiento de sus funciones, así como su correspondiente distribución.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR sin efecto otra disposición que se oponga a la presente.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología De La Información y Comunicaciones para su publicación en la Página Web de la Corporación Municipal <https://www.munihuachipa.gob.pe>.



REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DEL C.P.
SANTA MARIA DE HUACHIPA
Abog. JOSE ANTONIO MIÑANO PUMAYAULI
SECRETARIO GENERAL (E)

MUNICIPALIDAD C.P.
SANTA MARIA DE HUACHIPA
JACQUELINE G. CARTOLIN FONSECA
ALCALDESA

Municipalidad C.P. de
Santa María de Huachipa